



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 730264089001-2021-00225-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el inciso 2° del artículo 286 del Código General del Proceso, el mandamiento de pago adiado 16 de diciembre de 2021 se corrige en el sentido de que el nombre y apellido del endosatario al cobro judicial es LUIS ALFREDO GARCÍA CRUZ.

En lo demás estese en lo resuelto en auto adiado el 16 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fc261efe91a59b6f05e527a2892c4cdcc783ff425dd554acbd93c47dea1f5a**

Documento generado en 25/01/2022 02:18:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>